



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27795-OC

Señor(es): sillas y sillas s.a.		At.Sr.: Marcela Oyarzun		Providencia, 10-11-2016	
Direccion: Av. Los Conquistadores 2635 Providencia		R.U.T.: 76.038.442-9			
Cargo Contable : Centro Medico Caffarena (41048)		Código Presupuestario: 29-04 (41048)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 02-11-2016			
Dirección de despacho: MARIN N° 520		Fecha de despacho: 08-11-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	SILLA CAJERO/RUDRY CON ASIENTO Y RESPALDOS TAPIZADOS EN TELA COLOR (TIEMPO DE ENTREGA 11 DIAS HABILES) AMPLIACION DE REQUERIMIENTO 9789-CO O/C ANTERIOR 27689 SE CORRIGE VALOR POR DESCUENTO	74970.00	74.970		
Son: OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS.-			Neto: 74.970		
REQUERIMIENTO 9789-CO			Iva 14.244		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 89.214.-		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme